



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

31 AGO 2021

**MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO
ALCALDICIO N° 386 DE FECHA
18.02.2021 POR LAS RAZONES QUE SE
INDICAN**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

1708

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Ley 18.880, Establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 13.
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 710 de fecha 30.08.2021.-

CONSIDERANDO

- Que, en Licitación Pública "Contrato de Suministro Provisión de Repuestos Primer Semestre para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales año 2021" se considera la adquisición de lubricantes.-

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 18.02.2021, en su punto III, donde dice "Impútese el gasto que genere esta adquisición a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011, denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal año 2021", debe decir "Impútese el gasto que genere esta adquisición a las cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-011, denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y N° 215-22-03-001 denominada "Para Vehículos", del Presupuesto Municipal año 2021"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MCGB/PFMM/UC/mcs**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDESA**

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 31 AGO 2021
FECHA SALIDA: 02 SEP 2021
OBSERVACIÓN N°